

VIEDMA, 04 DE FEBRERO 2011

VISTO:

El Expediente N° 95.133-DEP-99 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto "General Enrique Mosconi" (A-009), de la ciudad de Cipolletti,

Que por Resolución N° 1051/02 se autoriza el funcionamiento de los Niveles Primario y Medio, y se le otorga el N° de Registro A-009, correspondiente a los establecimientos arancelados;

Que el Representante Legal de la Institución eleva a través de la Supervisión Nota N° 32/10 informando que el Instituto cerrará sus puertas en forma definitiva el día treinta y uno de diciembre del año 2010, por falta de matrícula y recursos económicos;

Que se debe garantizar el resguardo de la documentación oficial relacionada a los alumnos y docentes, para ser conservada por la Dirección de Educación Privada;

Que en función de lo expresado, la Dirección de Educación Privada propone se emita la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01-01-11, la autorización de funcionamiento para el Instituto Gral. Enrique Mosconi, (A-009) de la ciudad de Cipolletti, otorgada por Resolución N° 1051/2002 en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la documentación institucional quedará bajo el resguardo de la Dirección de Educación Privada.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Privada Alto Valle Oeste, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II con sede en General Roca, y archivar.-

RESOLUCION N° 150  
DEP/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General